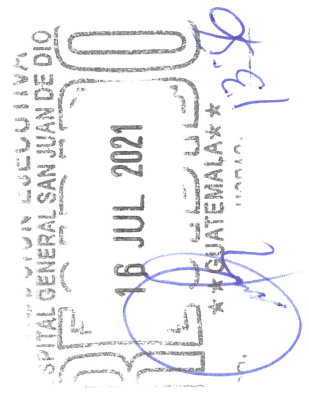




Doctor
Gerardo David Hernández García
Director Ejecutivo
Hospital General San Juan de Dios
Su despacho

Guatemala, 15 de julio del 2021
Ref.CCML-PALI-ydvp-415-2021

Respetable Director:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades. De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de Salud, realizó una supervisión para verificar el abastecimiento de medicamentos, insumo y material médico quirúrgico.

En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría:

1. Conformar un grupo de expertos administrativos y financieros con experiencia en la administración pública, y que en el marco de la legislación vigente en el país, encuentren de forma urgente alternativas de solución para salvar la serie de situaciones administrativas que han imposibilitado las compras y adquisiciones y con esto realizar los procesos administrativos que garanticen la calidad del gasto y en el tiempo requerido tomando en cuenta las necesidades del hospital.
2. Agilizar las gestiones administrativas que están pendientes a través de la gerencia financiera y de compras para la adquisición y compra de los medicamentos críticos que se encuentran desabastecidos, buscando además el acompañamiento del Vice Ministerio Administrativo.
3. Establecer reuniones periódicas con los jefes de departamento o servicios para establecer las prioridades para las adquisición de medicamentos e insumos críticos, implementando sistemas de monitoreo y control en el cual se involucre al personal médico y se les informe de los avances progresivos. Estas acciones deben ser acompañadas y monitoreadas por el Vice Ministerio de Hospitales.
4. Realizar los procedimientos administrativos de denuncias a proveedores que incumplan con las entregas de medicamentos e insumos, que corresponden ante el Departamento de Adquisiciones y Mantenimientos y Vice Ministerio Administrativo y Ministerio Público, buscando con esto dejar precedente y apego a los lineamientos establecidos.
5. Agilizar las gestiones en el marco de la competencia del Hospital General San Juan de Dios, a efecto de que a la brevedad se cumpla con el pago de los honorarios al recurso humano pendiente. Siendo además necesario realizar una revisión y análisis de la situación que resultó en el retraso para el pago de los honorarios de más de 148 profesionales, y con ello prevenir



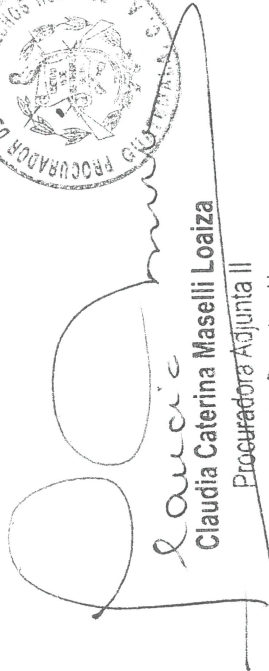
- futuros atrasos, identificando las causas que derivaron en esta situación en el marco de las responsabilidades de funcionarios y empleados públicos que deben cumplirse en función de lo que establece la Ley de Servicio Civil.
6. Dar cumplimiento a las resoluciones de las acciones constitucionales de amparo planteadas por la Procuraduría de Derechos Humanos, los cuales buscan la garantía y protección de los pacientes que son atendidos en el Hospital General San Juan de Dios, dentro de los expedientes No. 3501-2011 1117-2017.
 7. De identificarse indicios en materia penal, se cumpla con realizar las denuncias que correspondan, según resulten de los análisis y evaluaciones realizadas por la actual administración, que evidencien que los retrasos en las gestiones de compras se derivan de la falta de acciones oportunas o negligencia de las anteriores autoridades que recientemente entregaron cargos en las distintas direcciones y sub direcciones.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de la Salud:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

c.c. archivo